

DECRETO N° 1737

NEUQUÉN, 04 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0807/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota s/n° elevada por la Dirección de Ejecuciones -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante la cual solicita la contratación de las señoras FERNÁNDEZ MARÍA DEL PILAR y BERTOGLIO VANESA, ambas asimiladas a la Categoría 12; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 971/01);

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Gobierno y los contratados;

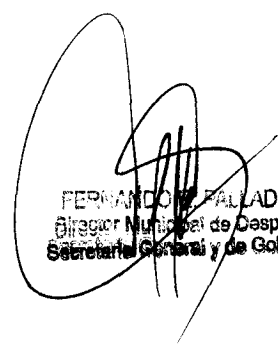
Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 640/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las señoras BERTOGLIO VANESA, L.P. N° 42729/9, y FERNÁNDEZ MARÍA DEL PILAR, L.P. N° 42728/9, percibiendo una retribución mensual asimilada a la Categoría 12, y con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones en la Dirección de Ejecuciones -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- de la Secretaría General y de Gobierno (Código de Imputación N° 040D040402);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, a partir de su notificación y hasta el 31-12-01, percibiendo una retribución mensual asimilada a la Categoría 12, para cumplir funciones en la Dirección
...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

de Ejecuciones -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- de la Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 640/01:

❖ **BERTOGLIO VANESA, L.P. N° 42729/9, D.N.I. N° 28.786.914.**

❖ **FERNÁNDEZ MARÍA DEL PILAR, L.P. N° 42728/9, D.N.I. N° 27.979.504.-**

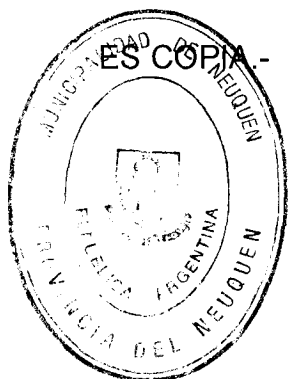
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Ejecuciones Fiscales, Imputación N° 040D040402 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) QUIRAGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO R. FARIZANO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno